



## PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA)  
 Procedimiento nº 3613

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

**Cumplimentar los siguientes trámites / presentar las siguientes alegaciones** habida cuenta que en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
1709/2021	FERNANDO RIVERO CARREÑO NEREA IBAÑEZ MATEO	***5512** ***1014**	- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (3 IPREM máximo, cantidad resultante 3,355 IPREM) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
3257/2021	SANTIAGO BENJAMIN SABBAG	****5149*	- Requerimiento: La primera página del contrato aportado no corresponde al resto del documento, según la primera página la arrendadora es Nayden Lyubdmirov Petrov y en el resto del documento figura como arrendadora Kina Parvsheva Velikova. - Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad y residencia legal de**8062, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad y residencia legal. Debe aportar copia en vigor de su permiso de residencia. - Alegación: Consultada la base de la Dirección General del Catastro de **8062, miembro de la unidad de convivencia, no se han podido verificar dichos datos. Debe aportar Certificado de bienes de ambos miembros de la unidad de convivencia.
3847/2021	LAURA BERNAL GARCIA	***9736**	- Requerimiento: En el contrato de arrendamiento aportado figura FRANCISCO BERNAL SOTO como uno de los arrendatarios, pero no aparece como miembro de la unidad de convivencia en el volante de empadronamiento ni el la solicitud. En caso de que no resida en la vivienda será necesario aportar un anexo al contrato indicando que la única arrendataria es LAURA BERNAL.

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 15/09/2022 15:41:21  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-55b6952-34fc-ea01-0050569634e7





## Región de Murcia

Consejería de Fomento e  
Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia  
[www.carm.es/cpt/](http://www.carm.es/cpt/)

- Requerimiento: Se ha identificado como posible beneficiario a FRANCISCO BERNAL SOTO por figurar como arrendatario en el contrato. En caso de que forme parte de la unidad de convivencia deberá aportar IBAN de su cuenta y consentimiento firmado para autorizar la consulta en nuestro sistema para acreditar la situación catastral e identidad de esta, para así poder continuar con el expediente.

De no cumplimentar el anterior trámite, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado.

De no presentar alegación, se tendrá por realizado el trámite continuándose con el procedimiento.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA  
M<sup>a</sup> José Manresa Gilabert  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/3613/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

15/09/2022 15:41:21

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-35b6952-34c-ea0b1-ccdd1-0050569634e7

